

del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 13 de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 36.595, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.458, libro 518, folio 136. Piso vivienda sito en Málaga, en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Juan Fernández, en la Barriada de Ciudad Jardín. Casa en régimen de propiedad horizontal con dos plantas de altura sobre rasante, con porche delantero que asemeja más a vivienda unifamiliar adosada. El piso tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, convenientemente distribuido en dos dormitorios, baño y patio trasero exclusivo para el piso de la planta baja. Tipo: 5.556.604 pesetas.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.625.

#### TELDE

##### Edicto

Dña. Yolanda Alcázar Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 237/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco J. Marrero Vélez contra entidad «Inmuebles y Viviendas Santonio Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 3534/0000/17/0237/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2001 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 14 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que la correspondiente subasta se celebrará el jueves siguiente hábil, a las diez horas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Urbana.—Terreno de secano sito en el lugar conocido por El Llano, término municipal de Telde, que ocupa una superficie de treinta y siete áreas, diecisiete centiáreas y dos mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados. Linda: Al norte o poniente, con la sociedad Forenigen Solliden; al naciente, con don Miguel Torres; y al sur, con terrenos de doña Maxima Torres.» Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Telde, al folio 174 del tomo 1559, libro 633 del Ayuntamiento de esta ciudad, inscripción 2.ª de la finca 23.701.

Valor a efectos de subasta: Seis millones ochocientos cincuenta mil (6.850.000) pesetas.

Telde, 22 de Septiembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.688.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alejandro-José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio de la Peña Simón, doña Celestina Simón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4323-0000-18-0207-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, parcela de terreno número 283, parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo). Tiene una superficie de mil treinta metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la parcela número 282 y con la zona verde; por el Sur, con la parcela número 284 y con el Paseo Interior de Circunvalación, por el Este con la parcela número 284 y con la zona verde; y por el Oeste con la parcela número 282 y con el Paseo Interior de Circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 725, libro 45 de Nambroca, folio 101, finca número 3.617, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 16.345.000 pesetas.

Toledo, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—63.398.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 156/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pokimimos, Sociedad Limitada», don Federico Madera Corrales y doña Mercedes Plaza Matilla, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describe, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre de 2000, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Libertad, número 5, de Torrent, planta primera. Con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, previamente a la celebración de la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-